

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta la una de la mañana.

ASOCIACION DE CATOLICOS DE MAHON.

En la tarde del 17 del actual, dia de nuestro patron S. Antonio, una agrupacion numerosa de hombres llenaba el modesto salon de la escuela del Sagrado Corazon de Jesus reflejándose su contento en sus sonrientes semblantes, en los recíprocos plácemes que cambiaban los amigos, y en la fraternal confianza con que departian personas de muy diferente posicion social.

¿Cuál es el fin que allí les conduce? ¿Cuál la causa que produce tal contento é influye en que se confundan el rico con el pobre, el artesano con el propietario, el colono con el señor, y departan en amigable consorcio personas que pertenecen á diferentes bandos políticos?..... No se trata, amables suscritores, de acordar candidatura alguna que la represente en la administracion de la cosa pública, la política quedó á la puerta para tomarla al salir, como queda la mula del médico que visita su anejo, tampoco de acumular capitales para especular ganancias materiales..... Preside nuestro virtuoso párroco Sr. Pons y tiene la palabra el Lic. D. Francisco Cardona Presbítero, quien, con la facilidad que le es propia esplica en un discurso convincente el objeto de la reunion que no es otro que el de asociarse los católicos de Mahon con sugesion al reglamento aprobado por la junta superior de la Asociacion de Católicos de España el 28 de Mayo de 1869; la necesidad de que se lleve á feliz término el objeto de la reunion, y fin de la asociacion.

Este hecho viene impugnando, caso previsto, cesaría de ser necesaria la asociacion desde el momento en que cesen los ataques que se la dirigen; pero estos tiros deben partir solo del campo enemigo, y enemigos de los católicos no son, no pueden serlo los católicos.

Esto no obstante se repiten frases inexactas, y para que cesen y desaparezcan las dudas que han producido, me propongo hoy con cinco artículos del reglamento demostrar cual es el fin y objeto de la asociacion y por deducion llevar á mis lectores el convencimiento de que en ella tienen cabida todas las opiniones políticas.

TÍTULO 1.º

Art. 1. La Asociacion de Católicos se pone bajo la proteccion de Maria Santísima en el Misterio de su Inmaculada Concepcion.

TÍTULO 2.º

Fin y obgetos de la Asociacion.

Art. 2. El fin de esta Asociacion es sostener y propagar por medios legítimos la Religion Católica Apostólica, Romana, y defender los preceptos y derechos de la Iglesia.

Art. 3. Son estraños en esta Asociacion los fines políticos propiamente dichos, bien que todos y cada uno de sus miembros puedan y deban usar, para el fin propio de ella, los derechos que les confieran las leyes del Estado.

Art. 4. Son igualmente estrañas á la Asociacion las discusiones teológicas, como tambien toda intervencion en asuntos esclusivamente propios de la autoridad de la Iglesia, á cuyos preceptos y consejos estara siempre y en todo humildemente sometida.

Art. 5. Son obgetos preferentes de la Asociacion: Fundar, ó auxiliar y propagar, periódicos ó cualquiera otra clase de publicaciones que juzgue útiles á su fin especial: Crear y sostener escuelas de primera enseñanza para párvulos y adultos, y cualesquiera otros institutos para el cultivo de las ciencias cristianas: Promover y auxiliar obras de caridad cristiana: Cooperar eficazmente á la propagacion y fomento de Asociaciones para mantener y acrecentar la frecuencia y el decoro del culto católico: Promover la formacion de círculos permanentes literarios y de recreo, y la celebracion de reuniones, en donde los socios activos ó auxiliares de esas respectivas obras de piedad, enseñanza y caridad estrechen los vínculos que deben hacer de todos una sola familia, bajo el amparo y direccion de su Madre comun la santa iglesia Católica Apostólica, Romana.

Los enemigos de los católicos han inventado apelativos solo influyentes en almas apocadas ó espíritus débiles y deben considerarse como impotentes esfuerzos de la sin razon, tales son los nombres de «Oscurantistas y Neos,» yo se decir de mi que considero la idea de católico á la manera de una idea innata que vino á mí con la sangre de mis padres y por consiguiente tan antigua como mi ser; mal puedo, pues, aceptar el calificativo de nuevo católico; y por lo que respeta á oscuridad vuélvase á leer el artículo 5.º y se aprenderá su antítesis.

Se ha dicho que pretendemos ser mejores que los católicos no asociados, falso de todo punto; los asociados se abstienen de toda comparacion, han creído necesario el concurso de fuerzas omogéneas y llevado á la práctica estas creencias, sin cuidarse mas que de llenar el fin y obgetos de la asociacion, pero respetando el proceder de los demás católicos á la manera que tienen derecho á que se respete el suyo; procuran propagar y sostener la religion «Católica, Apostólica, Romana» y defender los preceptos y derechos de la Iglesia con mutuo auxilio, sin que por esto se tengan por mejores que los que opinan de modo diverso.

No ha faltado quien intimide afirmando que estamos fuera de la legalidad; tal afirmacion es maliciosa y completamente falsa porque la asociacion de católi-

cos está garantida por la constitucion en su art.º 17 párrafos 3.º y 4.º y porque la autoridad tiene el debido conocimiento; estara pues en lo firme quien desprecie al oficioso que trate de intimidarle recordando que existe Fernando Poo: no es el destierro para quienes se proponen con sus hechos llenar el fin y obgetos de los art. 2.º y 4.º del reglamento de la asociacion de católicos, sino para quienes injurien y calumnien á las personas de los asociados á quienes recomiendo sean el art.º 473 del código penal reformado.

Ha llegado á tal punto la ira de los enemigos de nuestra religion que á la sola anunciacion de la asociacion maldicen de la libertad, sin hacerse cargo de que su maldicion entra por donde salió; á estos se les puede preguntar como definen la palabra libertad, y se observará que reproducen la ley del embudo, sino dejan comprender que libertad para ellos es sinónimo de guerra á la religion católica.

A tales extremos les arrastra la sola idea de que los católicos se asocien para la defensa legal de su Iglesia, que se ha dado el caso de amenazar á un sócio activo con negarle el trabajo si inmediatamente no borra su nombre de la lista; este hecho es muy significativo y acaso nos sirva de aviso ó recuerdo de un deber que si cumplimos hiera en el corazon á quienes tal medio emplean contra la asociacion de católicos, que aumentara el número de inscripciones en proporcion que aumenten los ataques, porque sirven de comprobacion de que es de necesidad la defensa allí donde se encuentra el ataque, y puesto que este se presenta compacto, y en consorcio, todas las escuelas, todas las doctrinas anti-católicas, asociados estaremos los católicos para llevar á término el fin y obgetos que nos proponemos y se precisan en los artículos que preceden.

El fin de la asociacion ya queda espresado y bien definido en el art. 2.º En ella son ajenas, en lo absoluto, cuestiones políticas, como espresamente prescribe el art. 3.º sin que por pertenecer á la asociacion tengan los asociados que separarse del partido político en que militen, aunque se sobreentienda que el católico al defender su idea política no olvida nunca la defensa de su idea religiosa «con subordinacion á las leyes del Estado.»

Y esto así ¿puede creerse partido alguno político perjudicado en la idea que sustenta con el establecimiento de la Asociacion? y si, como es cierto, una negacion responde á la pregunta anterior, una afirmacion exige el sentido comun si se pregunta si los republicanos, monárquicos, demócratas, progresistas, unionistas, conservadores; moderados etc. etc. pueden ser socios activos ó suscritores de la misma.

Todos, todos sin distincion pueden asociarse para sostener y propagar «por medios legítimos» la religion Católica, Apostólica, Romana y defender los preceptos y derechos de la Iglesia incluso los empleados civiles y militares, á no ser que á estos últimos se lo prohiba alguna circular en términos generales,

en cuyo caso me hago un deber en recordarles su cumplimiento.

Y pueden pertenecer á la asociacion ya como sócios activos ya como sócios suscritores de cuyas diferencias me ocuparé en otro artículo.

Mahon 30 Enero de 1871.—P. N. I.

Seccion de Noticias.

Del «Diario de Palma:»

El «Univers» publica la siguiente orden del dia dirigida á sus soldados por Mr. de Albiouse, digno sucesor del coronel de Charrette en el mando de la legion de los voluntarios del Oeste:

«Oficiales, sargentos, cabos y soldados:

«Destinado durante la ausencia del coronel de Charrette para el mando de la legion, siento la necesidad de acercarme á vosotros para no ser anodado bajo el peso de la honra que me han hecho y de la responsabilidad que me incumbe.

La crisis que atraviesa la legion es terrible, pero por desastrosa que sea la situacion que nos han creado el alejamiento de nuestro ilustre jefe y la pérdida de tantos esforzados compañeros muertos en las colinas de Patay no debemos desanimarnos.

La guerra que sufrimos es una guerra de espiacion, y Dios ha elegido ya entre nosotros las víctimas mas nobles y puras. Elevemos, pues, nuestros corazones á la altura de la empresa que se nos ha confiado y estemos prontos á todos los sacrificios. Fortalezcamos nuestro valor con nuestras creencias religiosas y pongamos nuestra esperanza en la divina Sabiduría cuyos designios son inscrutables, pero que nos impone la esperanza como una ley.

La Francia nació de un acto de fé en el campo de batalla de Tolbiac, y por un acto de fé se salvará; mientras haya en nuestro hermoso país un crucifijo y una espada, tenemos derecho á esperar.

Suceda lo que quiera, con el auxilio de Dios y por la patria, seamos aquí lo que éramos en Roma: dignos hijos de la Primogénita de la Iglesia.

El comandante de la legion,

D'ALBIOUSSE.»

Seccion Local.

Acaba de publicarse la primera entrega de la novela «Ateos y Creyentes» del renombrado autor D. Julio Nombela que tanta fama goza entre los aficionados á los libros amenos y morales. Dividese ea dos grandes partes: la «ciencia» y la «familia.» En la primera se ponen de manifiesto los impotentes esfuerzos de la ciencia moderna, encaminados á propalar el funesto y estéril racionalismo. En la segunda se presentará al lector, la familia que nace de las virtudes cristianas y la que las olvida, ocupándose su autor en desenvolver la cuestion del «matrimonio» civil, fruto en España de la revolucion.

Estas dos partes tendrán por título: la primera DIOS Y EL HOMBRE. La segunda LA FAMILIA CRISTIANA.

A fin de que los suscritores á La Crónica se formen una idea de la obra que recomendamos, insertamos íntegros algunos párrafos de su prospecto.

Las doctrinas que lo que ha dado en llamarse «ciencia moderna» ha llevado de la cátedra al libro, del libro al periódico y del periódico al Parlamento, en donde se ha negado la existencia de Dios, son funestas para la humanidad.

Condenado el hombre á sufrir en esta vida para alcanzar con su resignacion y sus virtudes el premio de otra vida mejor, hallaba á sus penalidades, á sus miserias, á sus dolores, un consuelo dulcísimo en la FE, en la ESPERANZA y en la CARIDAD. El pobre buscaba un alivio en la limosna, y al recibirla elevaba sus ojos al cielo con gratitud; la madre que veía agonizar á su hijo, postrada de hinojos, invocaba la proteccion de la Virgen, rezaba, y si el pobre niño recuperaba la salud, experimentaba una felicidad que solo las madres pueden comprender; el enfermo hallaba resignacion en otra virtud cristiana, la paciencia, y el desheredado creia y esperaba en la verdadera igualdad.

Nuevos cruzados. Gracias á una circunstancia inesperada, hemos sabido que en Alayor á principios del año próximo pasado se concedieron varias cruces á los señores D. Juan Febrer, D. Constantino Pons y al Alcalde de aquel Ayuntamiento D. Lorenzo Pons y Villalonga; y que en Octubre último se había concedido igual gracia á D. Bartolomé Albertí y Mascaró. Les felicitamos.

En la noche del sábado último la sociedad «Tersicore» dió otro baile en el salon del Teatro principal de esta ciudad. En él reinó el orden y la armonía que eran de desear, notándose por doquiera la sencillez, buen gusto y la acreditada jovialidad de los mahoneses. Mañana por la noche habrá baile tambien en el propio local, funcion que con motivo de la fiesta del jueves, han tenido á bien dar los individuos de la referida sociedad.

Ni ayer llegó tampoco el vapor correo Menorca, el que, segun se nos ha dicho, el viernes último estaba en Alcudia teniendo que ir todavía á Barcelona

Así lo han asegurado, segun parece los tripulantes de un buque que procedente de Palma fondeó ayer en es e puerto.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Pedro Nolasco, fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita á la Virgen del Rosario.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Dia 30.

De Palma en 2 dias balandra Virgen del Carmen de 31 ton. p. Gabriel Marsal con 5 trip. vino y otros.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
29	762.2	8.5	3.7	91		4	O flojo.	2.5
30	762.2	8.7	5.2	97	0.3	6	NNO	1.5

Seccion Poética.

LA HUÉRFANA DE BELLVER.

Mi madre amorosa

De luto vestida,
Con llanto bañaba
Mis rizos ayer;
Despues en mi frente
Un beso imprimia,
Y llanto y mas llanto
Tornaba verter.
Mi madre tan buena
Suspira y solloza;
No tiene consuelo
Su acerbo pesar.
Mis besos no bastan
A darle ventura,
¿Qué tiene mi madre?
¿Por qué ha de llorar?
Por qué con cuidado,
Cual antes solía,
No riega las flores,
Que Padre sembró?
Las riega con llanto
Que seca sus hojas.
¡Ayl! ¿quién á mi madre
Tal pena le dió?
Mi madre me dice:
—Sé honrada y piadosa
Tu padre á la vida
Jamás volverá.
Muy pobres nos deja
Sin pan ni ventura.—
Si enferma de pena
¿De mi qué será?
Ay niña, no llores,
Si huérfana quedas
En Dios siempre espera
Con santa piedad.
No falta en el mundo
Al huérfano amparo,
Si pide á las almas
¿Por Dios Caridad?

Palma 21 de Diciembre de 1870.

Margarita Caymari.
(«Del Isleño.»)

SORTEO 5.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes	Escudos,	Suertes.	Escudos
140	3	1531	3	3747	10
181	3	1557	5	3781	10
223	8	1559	10	3811	5
231	3	1651	5	3854	3
254	3	1666	10	3872	5
271	5	1814	15	3929	3
377	5				
528	10	2131	12	4077	8
619	5	2199	15	4197	5
649	3	2617	8		
697	10	2661	15		
764	225	2711	3		
		2712	5		
1002	50	2734	3		
1012	3	2798	3		
1129	3	2977	5		
1152	5				
1225	3	3579	10		
1253	3	3630	8		
1292	25	3657	8		
1460	8	3663	5		

En esta rifa se han distribuido 4400 cédulas.

Mahon 30 de Enero de 1871.—El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento,—Benito Mercadal y Seguí.

Mahon:—Imp. de M. Parpal,—Bastion, 39.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio vigente, desde mañana y durante los catorce días sucesivos se hallará de manifiesto en la secretaría de la Corporación, conforme se previene en el art.º 6.º del Reglamento de 20 de Abril próximo pasado para llevar a efecto la ley de ingresos municipales.

Mahon 26 de Enero de 1874.—El Alcalde 4.º Gerónimo Escudero. 1

Agencia del Banco de España para la recaudacion de contribuciones de Menorca.

El día 4.º de Febrero próximo empieza la cobranza de la contribucion Territorial y de subsidio industrial, correspondiente al tercer trimestre del año actual economico, hasta el 28 inclusive del mismo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que los señores contribuyentes por ambas matriculas, se presenten á esta agencia, en la calle de la Libertad número 50, á satisfacer, sus cuotas respectivas, en la inteligencia que pasado el plazo anunciado, los que no se presenten á satisfacerlas pagarán el recargo que marca la ley á los morosos de primer grado.—Mahon 28 de Enero de 1874.—Rafael Lassaletta.

Muebles:

En la calle de San Fernando número 6 hay varios para vender.

D. Antonio Marin, profesor de instruccion primaria participa á este respetable publico que durante dos años ha padecido una grave y peouosa enfermedad que le ha imposibilitado de poder salir de su casa para procurarse su preciso sustento. Ahora que experimenta alguna mejoira, desearia encontrar algunos discipulos á fin de lograr algunos recursos para poderse restablecer enteramente.—Calle Nueva n.º 25.

FRESCOS PASTELES DE CABNE.

Se encuentran en la Confiteria Oriental Calle Nueva n.º 39.

Los hay tambien de Crema de fruta etc. y amás un buen surtido de Dulces, incluso el excelente de la estacion. Garbanzos del Saucó á 25 céntimos.

ARANJAT

Se acaba de recibir tambien fresco Shicaihon de Bic, Chorizos Estremeños, Aceytunas Sevillanas, y buenos Jamones que los tendrán dentro de poco.

ARANJAT.

El Dulce de la Estacion, se vende, fresco y de superior calidad, en la Confiteria de Andreu, Calle S. Roque n.º 9. 2

Nodriz.

Hay una que desearia encontrar niño para amamantar en su propia casa. Vive en S. Luis calle de S. Esteban n.º 29.



PARA VENDER, Naranjos ingertados y plantados de cuatro á cinco años los cuales dan fruto, quedando solo disponibles tres de los varios que habia al principiar la venta. Moreras 9 informarán. 2

LA TERPSICORE.

El miércoles 4.º de Febrero próximo, dará esta Sociedad su acostumbrado baile en el teatro de esta Ciudad, con arreglo á las bases que con la suscripcion que queda abierta desde hoy, obran en la Conserjeria del propio Coliseo.—Mahon 29 Enero de 1874.—El Secretario de turno—A. Gavaso.



ATEOS Y CREYENTES

MISTERIOS DE LA DUDA
Y DE LA FÉ CRISTIANA,

por
Julio Nombela.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta obra se publicará por cuadernos de seis pliegos de ocho páginas cada uno, tamaño del prospecto, y en cada reparto recibirá el suscriptor una magnífica lámina. No es posible dar mayor número de pliegos á no emplear un papel tan malo como el que suele destinarse á las publicaciones baratas, el cual se deteriora al poco tiempo. Preferimos usar buen papel y producir libros, que siempre tengan valor.

Cada cuaderno de seis pliegos con una preciosa lámina costará á los señores suscritores en toda España

UN REAL VELLON,

y se repartirá uno semanalmente.

Toda la obra constará de cuarenta cuadernos y no pasará su coste de **40 Reales.**

Dividida en 4 tomos de cerca de 500 páginas, cada tomo ilustrado con 10 láminas, saldrá á 10 reales. No es posible mayor baratura.

Regalo á los Sres. Suscritores.

Se ha puesto en moda ofrecer á los señores suscritores cinco, ocho ó diez mil duros nominales; pero respetando nosotros la costumbre, creemos que el lector, conocedor de aquel refran que dice: «más vale pájaro en mano que ciento volando,» preferirá á los azares de la suerte una realidad más modesta, pero al fin realidad.

Nosotros, como muestra de gratitud por el favor y la constancia, ofrecemos regalar con el último cuaderno á cada señor suscriptor una magnífica lámina de 65 centímetros de largo por 45 de ancho, que no podrá adquirir en ninguna estamperia por menos de 4 ó 5 duros.

A la mayor brevedad se hallará espuesta en las principales librerías.

Se suscribe en esta Imprenta.

EL MONAGUILLO

DE LAS

SALESAS,

NOVELA HISTORICA ORIGINAL

de

Don Ramon Ortega y Frias

Condiciones De La Publicacion.

EL MONAGUILLO DES LAS ALESAS se publicará por entregas de ocho páginas, al infimo precio de

UN CUARTILLO DE REAL

cada entrega.

Toda la obra se compondrá de dos tomos de regulares dimensiones, pero que no excederán entre ambos de veinticinco á treinta cuadernos.

Todas las semanas se repartirán ocho entregas acompa-

ñadas de una preciosa lámina.

El pago de las entregas se hará al tiempo de recibirlas

Gran Regalo.

Como más seguro y más positivo para nuestros suscritores, les ofrecemos en la presente novela la mejor que ha escrito hasta hoy el

SEÑOR ORTEGA Y FRIAS,

superando en interés á sus célebres obras «El Diablo en palacio» y «La Capa del Diablo,» de cuya veracidad podrá desengañarse aquel que se suscriba.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.

AGENDA

DE BUFETE

Y DE LAS FAMILIAS

PARA

EL AÑO DE 1871.

Expresamente arreglada con noticias de las Islas Baleares.

AÑO IV.

Este utilísimo libro que solo cuesta **DIEZ REALES** es bastante conocido para que lo recomendemos. A los datos que le acompañan se le ha añadido este año una Reduccion de reales y céntimos, á pesetas y céntimos, á escudos y milésimas, y vice-versa.

Se venden en esta imprenta.

